



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía de fecha 13 de noviembre de 2024 la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la cobertura de dos plazas de administrativo, por promoción interna, mediante concurso-oposición, del tenor literal siguiente:

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

N.º DE IDENTIFICACIÓN FISCAL	NOMBRE	REGISTRO DE ENTRADA
***1263**	MARÍA JOSÉ RUIZ VALENZUELA	2024-E-RE-3571
***6992**	MARÍA SOLEDAD BARCINA VALLE	2024-E-RE-3526

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (<http://medinadepomar.sedelectronica.es>).

En Medina de Pomar, a 13 de noviembre de 2024.

El alcalde-presidente,
Isaac Angulo Gutiérrez